

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO TERCER CUATRIMESTRE 2020

### OBJETIVO

Establecer el avance y cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, frente a los componentes y subcomponentes que la integran.

### ALCANCE

Verificación al cumplimiento de las acciones suscritas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta el cronograma propuesto.

### Normatividad:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra enmarcado bajo los lineamientos de la siguiente normativa:

**Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. **Artículo 73** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

**Decreto 124 de 2016.** Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

**Ley 1712 de 2012** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

**Ley 2052 de 2020** “ Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones” Capítulo II “Racionalización, Digitalización, Automatización, Trámites en Línea, Revisión, compilación y formularios únicos”

**Decreto 491 de 2020** “ Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



## ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

### Análisis

En cumplimiento a lo programado por la Oficina de Control Interno y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, se realiza para el mes de enero de 2021, el seguimiento al avance o cumplimiento de las actividades programadas en los cinco (5) componentes establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020.

### Metodología

Para la realización de este seguimiento se tuvo en cuenta lo siguiente:

- **Planeación y comunicación del seguimiento:** Correos electrónicos del 10 y 17 de diciembre de 2020, enviado a los líderes de procesos y facilitadores, responsables del avance y ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el tercer cuatrimestre de 2020.
- **Recopilación de información:** Por medio de los correos electrónicos antes mencionados, la Oficina Asesora de Planeación informó sobre el cargue de las evidencias correspondientes al PAAC en la carpeta ONE DRIVE dispuesta para tal fin, con el objetivo de poder realizar el seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, establecido hasta el 12 de enero de 2021; información necesaria para efectos de poder realizar la verificación por parte de esta Oficina.
- **Revisión Documental:** Para efectuar la revisión de la información, se tuvo en cuenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 03, remitido por correo institucional por la Oficina Asesora de Planeación el 17 de diciembre de 2020 y las evidencias cargadas en la carpeta ONE DRIVE PLAN ANTICORRUPCIÓN 2020 de la Oficina Asesora de Planeación, como soporte de las actividades planteadas.

Los respectivos soportes serán revisados en la carpeta compartida ONE DRIVE PLAN ANTICORRUPCIÓN 2020, donde reposan las evidencias de cada una de las actividades planteadas.

- **Revisión y Análisis de la Información:** la Oficina de Control Interno realiza la verificación y análisis de la información enviada por las dependencias responsables del avance o cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC 2020, en cuatrimestre comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

A continuación, se relacionan los cinco (5) componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020.

1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Transparencia y acceso a la Información.

### Observaciones

De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y el documento “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015” Versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, a continuación, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes observaciones:

Como resultado de esta evaluación, se obtuvo un cumplimiento del 92%, sobre el total de las actividades programadas en el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020; porcentaje atribuido al cumplimiento de 65 actividades de las 71 actividades propuestas para este cuatrimestre; y un cumplimiento del 95%, con respecto a la totalidad de las actividades programadas en el Plan, para la vigencia 2020, toda vez que se encuentran 191 actividades previstas en todo el Plan, con un cumplimiento de 181 actividades en el tercer cuatrimestres y 10 incumplidas.

A continuación, se presenta la distribución de las actividades del Plan para la vigencia 2020:

COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2020	Actividades Programadas I cuatrimestre 2020	Actividades Cumplidas I Cuatrimestre 2020	Actividades Programadas II cuatrimestre 2020	Actividades cumplidas en el II cuatrimestre	Actividades Programadas III cuatrimestre 2020	Actividades cumplidas en el III cuatrimestre	Total Actividades Incumplidas	Total de actividades cumplidas
Gestion del Riesgo	24	3	3	4	4	17	17	1	24
Racionalización de Tramites	1	0	0	0	0	1	1	0	1
Rendición de Cuentas	38	6	6	14	14	18	16	2	36
Atención al Ciudadano	39	12	12	14	11	13	11	5	34
Transparencia y Acceso a la Información Pública	89	22	22	32	32	35	32	2	86
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>64</b>	<b>61</b>	<b>84</b>	<b>77</b>	<b>10</b>	<b>181</b>

### Porcentaje de cumplimiento por componente de la vigencia

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

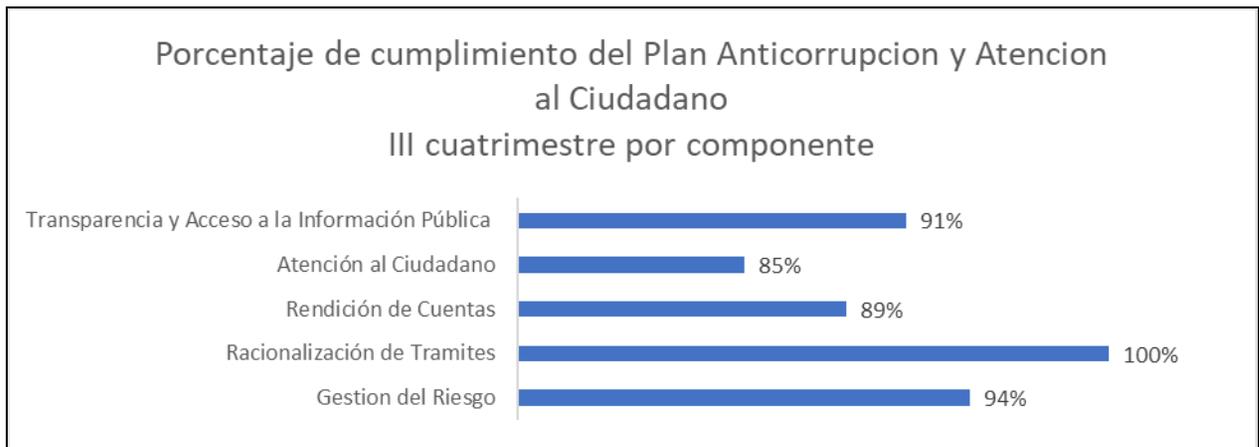


Certificado N° SC 7000-1

Certificado N° GP 174-1



Fuente Propia de la OCI



Fuente Propia de la OCI

### ANALISIS POR COMPONENTE:

- **Primer Componente: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Respecto a este componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene programadas veinticuatro (24) actividades distribuidas en cuatro subcomponentes, propuestas en el Plan para toda la vigencia 2020; para este tercer cuatrimestre, se programaron 6 actividades, las cuales se cumplieron 5 actividades, lo cual equivale a un cumplimiento del 94% del respectivo componente para este cuatrimestre; y un cumplimiento del 96%, con respecto a la totalidad de

las actividades programadas en este componente, toda vez que se encuentran 24 actividades programadas para desarrollarse en la vigencia, con un cumplimiento de 23 actividades.

A continuación, se relaciona el componente gestión del riesgo, distribuido de la siguiente manera:

Componente	Subcomponente	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2020	Actividades Programadas III cuatrimestre 2020	Actividades cumplidas en el III cuatrimestre	Total de actividades cumplidas al III cuatrimestre
Gestión del Riesgo	Política de administración de riesgos	6	0	0	6
	Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción	5	0	0	5
	Consulta y divulgación	1	0	0	1
	Monitoreo y Revisión	10	4	4	10
	Seguimiento	2	2	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>23</b>

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.3

La actividad incumplida corresponde a 2020 - PAAC - 10- Presentar reportes de seguimiento al Comité de Gestión y Desempeño Institucional, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación.

### ➤ Segundo Componente: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Respecto a este Componente, la Superintendencia de Notariado y Registro, tiene planteada una actividad referente a la implementación de una herramienta que permita la radicación de documentos y entrega de la finalización a través de medios virtuales.

Esta actividad, fue cargada en el aplicativo SUIT, herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de Función Pública, Entidad encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones para la racionalización de trámites.

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN		
Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
El ciudadano se tiene que desplazar a la Oficinas de registro para radicar y reclamar la finalización del trámite de documentos sujetos a registro.	Implementar una herramienta que permita la radicación de documentos y entrega de la finalización a través de medios virtuales	Reducción de gastos y tiempo por desplazamientos a las oficinas de registro de instrumentos públicos	Tecnologica	Radicación, descarga y/o envío de documentos electrónicos	01/02/2020	31/12/2020	Dirección Técnica de Registro

Fuente: Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.3

Para el tercer cuatrimestre, se evidenció un cumplimiento del 100%, en relación con lo programado en el cronograma correspondiente.

Según los soportes que se observan en la carpeta One Drive, se puede evidenciar que se ha generado cumplimiento del 100%, en la implementación de una herramienta que permita la radicación de documentos y entrega de la finalización a través de medios virtuales; esta implementación, según el cronograma, se generó en Bogotá Zona Norte, Bogotá Zona Sur, Bogotá Zona Centro, Medellín Zona Norte, Medellín Zona Sur y Cali; adicional a lo planteado inicialmente, también se implementó en la Oficina de Barranquilla.

La implementación de esta herramienta, ha generado un aporte significativo para la Política de Racionalización de Trámites en la Entidad, toda vez que el usuario no tiene la necesidad de desplazarse a las Oficinas de Registro para radicar y reclamar la finalización de los documentos sujetos a calificación.

Para el ciudadano, se genera un impacto significativo frente a un ahorro en los costos de desplazamiento y tiempos requeridos para la radicación y reclamación del documento final.

Esta herramienta implementada en las Oficinas de Registro de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, hace parte de las estrategias diseñadas en la Entidad, para fortalecer la prestación del servicio público registral, a través de los medios tecnológicos, desarrollados mediante la radicación electrónica de los documentos sujetos de registro desde las Notarías, que una vez finalice el proceso de registro, la inscripción y los certificados asociados, se envían por correo electrónico al ciudadano. Igualmente, se ha permitido la expedición de certificados de tradición y libertad y consultas a través de la página web; facilitándole al ciudadano el acceso a los trámites y servicios, con el fin de simplificar, automatizar y optimizar los trámites existentes, en procura del mejoramiento continuo y en el mismo sentido, atendiendo los lineamientos del Decreto 491 de 2020.

No obstante, se identifica la omisión frente al cumplimiento a lo establecido en la Ley 2052 del 25 de agosto de la presente vigencia, en su art 19, “Fortalecimiento Del Sistema Único De Información De Trámites –SUIT”, toda vez que a la fecha, no se evidencia que se hayan registrado en el SUIT, las mejoras implementadas en el trámite de registro de documentos, relacionado con la radicación electrónica, que debió llevarse a cabo dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo correspondiente.

### ➤ Tercer Componente: RENDICIÓN DE CUENTAS

Respecto a este Componente, la Superintendencia programó para el III cuatrimestre; veintiún (21) actividades distribuidas en seis (6) subcomponentes de las cuales se cumplieron 19, reflejándose un cumplimiento del 89% de lo programado; y un cumplimiento del 95%, con respecto a la totalidad de las actividades programadas en este componente para la vigencia, toda vez que se encuentran 38 actividades programadas, con un cumplimiento de 36 actividades.

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7000-1

Certificado N° GP 174-1

A continuación, se relaciona el componente Rendición de Cuentas, distribuido de la siguiente manera:

Componente	Subcomponente	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2020	Actividades Programadas III cuatrimestre 2020	Actividades cumplidas en el III cuatrimestre	Total de actividades cumplidas al III cuatrimestre
Rendición de Cuentas	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.	4	1	1	4
	Información de calidad y en lenguaje comprensible.	18	7	7	18
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	5	5	5	5
	Información de calidad y en lenguaje comprensible	8	5	4	7
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	2	2	2	2
	Responsabilidad	1	1	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.3

Se evidencia el incumplimiento de dos actividades correspondientes a las siguientes;

- 2020 - PAAC - 23- Reportar avances de la Inspección, vigilancia y control de la función Pública que ejercen los curadores urbanos

No se evidencia el informe correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020. Actividad bajo la responsabilidad del Grupo de Curadores Urbanos.

- 2020 - PAAC - 29 - Realizar Publicación de datos abiertos que incluya la invitación a grupo de valor determinados a que utilicen los datos abiertos que producimos en la Entidad como mecanismos de Transparencia colaborativa.

De esta actividad, no se evidencia soporte de cumplimiento. Actividad bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación.

#### ➤ Cuarto Componente: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Respecto a este Componente, la Superintendencia programó para el III cuatrimestre trece (13) actividades distribuidas en tres (3) subcomponentes de las cuales se cumplieron 11, reflejándose un cumplimiento del 85% de lo programado; y un cumplimiento del 87%, con respecto a la totalidad de las actividades programadas en este componente para la vigencia, toda vez que se programaron treinta y nueve 39 actividades, con un cumplimiento de 34 actividades.

A continuación, se describe el cumplimiento del respectivo componente:

MACROPROCESO	PROCESO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2020	Actividades Programadas III cuatrimestre 2020	Actividades cumplidas en el III cuatrimestre	Total de actividades cumplidas al II cuatrimestre
CULTURA DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO AL CIUDADANO	6	2	2	5
	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN	29	9	8	27
	TALENTO HUMANO	4	2	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>34</b>

**Fuente:** Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.3

Las actividades incumplidas en el tercer cuatrimestre corresponden a dos (2), las cuales se detallan a continuación.

- 2020 - PAAC -34.5 - Publicación y socialización del documento. Actividad bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación
- 2020 - PAAC -38- Realizar el proceso de reinducción de los funcionarios de Atención al Ciudadano, actualizándolos en temas relacionados con procedimiento. No se evidencia soportes del cumplimiento de la respectiva actividad. Responsable: Talento Humano.

➤ **Quinto Componente: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Respecto a este Componente, la Superintendencia programó para el III cuatrimestre treinta y cinco (35) actividades distribuidas en cuatro (4) subcomponentes de las cuales se cumplieron 32, reflejándose un cumplimiento del 91% de lo programado; y un cumplimiento del 93%, con respecto a la totalidad de las actividades programadas en este componente para la vigencia, toda vez que se programaron ochenta y nueve 89 actividades, con un cumplimiento de 85 actividades.

A continuación, se describen las actividades cumplidas frente a las programadas en el respectivo componente:

Componente	Subcomponente	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2020	Actividades Programadas III cuatrimestre 2020	Actividades cumplidas en el III cuatrimestre	Total de actividades cumplidas al III cuatrimestre
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	67	22	20	64
	Subcomponente 3-Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	4	0	0	4
	Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	2	0	0	2
	Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	16	13	12	15
<b>TOTAL</b>		<b>89</b>	<b>35</b>	<b>32</b>	<b>85</b>

**Fuente:** Propio - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la SNR V.2

Se presenta incumplimiento de las siguientes actividades;

- 2020 - PAAC -42- Verificar el registro de las hojas de vida de los contratistas que se encuentren actualizadas en el SIGEP

Se evidencian dos 2 bases de datos con los registros de las hojas de vida de los contratistas que se encuentren actualizadas en el SIGEP.

No obstante, el soporte de evidencia, con esté, no es posible dar cumplimiento a la actividad propuesta; debido a que en el informe de seguimiento al SIGEP de la OCI, realizado para la presente vigencia, se identificaron observaciones en relación con este asunto. Se recomienda para la próxima vigencia 2021, considerar la posibilidad de modificar la meta o producto establecido para soportar el cumplimiento de la acción en esta actividad.

- 2020 - PAAC - 51.2 - Actualizar la información institucional del portal web de la SNR según ley de transparencia

Se evidencia en el link de transparencia en la página principal de la SNR, sin embargo, a la fecha de esta evaluación, no se encuentra toda la información disponible en cada uno de los subtítulos que exige la Ley 1474 de 2011 y la matriz de cumplimiento exigida por la Procuraduría General de la Nación.

### Medición del Riesgo

Se verificó la matriz de riesgos de la Superintendencia de Notariado y Registro, encontrando que la Entidad no tiene riesgos identificados y controles diseñados para efectos de evitar el

incumplimiento de las actividades asociadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en sus cinco componentes, de conformidad con los parámetros establecidos en la Guía para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V.2, los cuales sirven como instrumento de enfoque preventivo y proactivo en el manejo de este Plan, a fin de cumplir con el objetivo de creación del mismo, orientado a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su control, prevención y seguimiento.

### Seguimiento a Planes de Mejoramiento

A la fecha del presente informe, con corte al 31 de diciembre de 2020, no se suscribió el respectivo Plan de Mejoramiento, producto de la evaluación y seguimiento del Informe con corte al 30 de septiembre de 2020.

### Matriz de Resultados

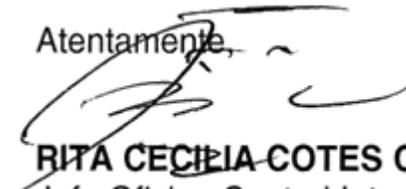
Se evidencian las mismas no conformidades presentadas en el informe del II cuatrimestre de la vigencia 2020, por lo consiguiente son catalogadas como recurrentes o reiterativas.

### Conclusiones y Recomendaciones

- No se han suscrito los planes de mejoramientos como resultado de los informes de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión de los cuatrimestres anteriores, incumpléndose de esta manera, los lineamientos establecidos mediante Procedimiento Elaboración, Suscripción Y Seguimiento A Planes De Mejoramiento Integrados (Acciones Correctivas, Preventivas Y De Mejora) Código: CIG-CIG-PR-07 v1; se recomienda dar estricto cumplimiento al Procedimiento y realizar las actividades tendientes a diligenciar los formatos de análisis causa raíz y formulación del Plan de Mejoramiento dentro del plazo establecido para ello.
- Se evidencia la recurrencia en lo relacionado con el incumplimiento de algunas actividades programadas en el Plan, hallazgo reiterativo a través de estos informes, en vigencias anteriores. Se advierte sobre la necesidad de analizar y determinar las causas que están originando esta situación, a fin de que se establezcan acciones efectivas tendientes a subsanar de raíz este hallazgo.
- Se reitera la recomendación a la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa, en su rol de monitoreo y seguimiento, solicitar a los líderes de Macroprocesos involucrados como responsables de las actividades en este Plan, remitan la justificación de las actividades incumplidas; igualmente, se sugiere, definir los criterios o políticas de operación, relacionadas con la reformulación y reprogramación de este Plan, para cada vigencia y las sanciones que se impondrán por causa de los incumplimientos. Es de anotar que el incumplimiento de este plan genera la materialización de riesgos que se deben identificar en el Mapa de Riesgos de la entidad.

- Para cada una de las actividades de cada componente, deben definirse fechas exactas por periodos para el cumplimiento de las actividades y las unidades de medida para su entrega, para garantizar el cumplimiento del Plan; lo anterior, con el fin de que las acciones puedan medirse de acuerdo con la periodicidad establecida para el seguimiento y publicación del presente informe.
- Es importante recordar, que en el momento en que se requiera realizar ajustes y modificaciones orientados al mejoramiento del Plan, como resultado del monitoreo y seguimiento, deben hacerse a través de solicitud motivada oficial dirigida a la Oficina de Planeación, informando a la Oficina de Control Interno de Gestión, sobre la modificación realizada y la debida publicación de las nuevas versiones en la página Web de la Entidad. De no cumplir con la publicación se puede incurrir al riesgo por el incumplimiento de la aplicación de la **Ley 1474 de 2011 Artículo 73** Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la **Ley 1712 de 2012**.
- En aras de cumplir con los objetivos de los componentes del Plan de Anticorrupción, especialmente los relacionados con: Racionalización de trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano y Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, se recomienda establecer el Plan de Financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social previstos en el artículo 71 de la Ley 1757 de 2015. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe orientarse al cumplimiento a los objetivos de control social según lo estipulado en el Art. 64 Ley 1757 de 2015 al igual que las políticas del CONPES No. 3785 del 9 de diciembre de 2013, capítulo IV Estrategias.

No está demás, reiterar que la Oficina de Control Interno de Gestión, dentro de las funciones y rol evaluador, liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, de conformidad con la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, le está permitido presentar recomendaciones dentro de sus informes o cuando fuere necesario, en aras del mejoramiento continuo de la Entidad; para lo cual, ofrece la asesoría y acompañamiento en el momento en que se requiera.

Atentamente  
  
**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboro: Yurley D. Profesional E.

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174-1

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174-1